

que vino a esta villa, hasta fines de febrero de este
año; fue por haverse introducido sin su licencia, ni con
venimiento; cuya acción reclamé luego que la supe, notan-
to pidiendo en Juicio ante el Sr. Alc. Mayor de esta villa
quanto ablando al oficial comandante, para que de
compasen dho. vebedero, como así se executó en pri-
mero de marzo hasta cuyo tiempo lo permitieron poli-
ticamente por interposición de algunas personas, inter-
sim se proporcionaban los tornajos, para auxerbar
en dha. avergüa concejil. Ten este estado, y siendo
como las once y media de la mañana de este día
pidió licencia para entrar en el Ayuntamiento. D. An-
dres Lido Presvitero, y Noraxio app. de este obispado, y
haviendo vele concedido la correspondiente, de parte
de dho. Sr. Joseph Vexano requirió a la villa con
una fundación de capellanía hecha por Alonso Bru-
iz, de q. este es actual poseedor, en el año pasado de
mill seiscientos veinte y seis, en la q. entre otras pro-
piedades es comprehendido un huerto en la ribera
de esta villa, y en el un algive: para que constase a la
villa ser esta propiedad espiritual, de que entezada
no se sintiere a dar la licencia, que no le
correspondia, y en dho. vista pidió testimonio así
de dha. fundación, como de el requerim. el que
con la orden de dho. Sr. Ex. se incorpore en este
libro capítular, y selibren lo que combengon
con interposición de este decreto para consultar
a su Excelencia: que los dhas. comisarios pasen
a pazificar a dho. Sr. Juan. Xavier de Xacome